

MOCIÓN CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA VECINAL.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Paterna, presenta según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales, al pleno del Ayuntamiento, para su posterior debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según datos del Ministerio del Interior, el número de demandas por ocupaciones ilegales en viviendas alcanzó, en el año 2021, su máximo histórico: 17.224 demandas.

Las cifras arrojan, además, que a comienzos del año 2023, la Comunitat Valenciana se situaba entre las tres comunidades autónomas con más demandas de este tipo en España.

La vivienda es un bien protegido por el ordenamiento jurídico español desde la perspectiva penal, civil y administrativa. Tres vías jurídicas que redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada, sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades).

Más allá de unos datos y unas cuestiones jurídicas que reflejan la gravedad del fenómeno y ayudan a contextualizar esta moción, la okupación es un fenómeno que contraviene la seguridad, la convivencia y el derecho a la propiedad de nuestros vecinos y vecinas. Para cualquier persona afectada, que su vivienda sea asaltada e invadida supone un daño que debe interpelar a todas las instituciones públicas.

En el municipio de Paterna, la okupación afecta a vecinos y vecinas de diferentes barrios que se encuentran desamparados por una legislación que no coloca los derechos del propietario en un lugar de prevalencia. Tras perder sus viviendas, inician una odisea legal que, de media, implica 20,5 meses para poder desalojar a los usurpadores de su vivienda.

A principios de este mes de febrero, el Senado aprobó la toma en consideración de la Ley antiokupación presentada por el Partido Popular. Una Proposición de Ley que plantea cambios para proteger la propiedad privada, endurecer las penas por okupación ilegal, facilitar el desalojo en 24 horas de los okupas e impedir el empadronamiento en aquellas viviendas que hayan sido usurpadas.

Una Proposición de Ley que, en definitiva, pretende dotar a todos los organismos públicos, y a los propietarios, de herramientas efectivas para proteger el derecho a la vivienda y a la propiedad privada y que salió adelante a pesar del voto contrario del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado y sus socios de investidura.

Desde el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Paterna, entendemos que la protección de la seguridad de los vecinos, y de sus viviendas, es un elemento capital por el que conviene alcanzar acuerdos y ser exigentes con los diferentes organismos competentes.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Paterna somete a votación y debate las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO :

Primero:

* Instar al Gobierno de España a promover la modificación de los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, para endurecer las penas en caso de ocupación de las viviendas e inmuebles.

Segundo:

* Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley 49/1960, sobre propiedad horizontal, para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas y puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda.

Tercero:

* Instar al Gobierno de España a promover la inclusión de un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal. Solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio, ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los ayuntamientos darán de baja de oficio, o a instancia del propietario o poseedor real legítimo, las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

Cuarto:

* Instar al Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, y sus socios de investidura, a reconsiderar su posicionamiento político y apoyar las iniciativas legislativas encaminadas a mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarios o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble; con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda, o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Así como apoyar que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado puedan desalojar las viviendas ocupadas en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas.

Sara Palma Folch

Portavoz Grupo Municipal Popular Ayuntamiento de Paterna